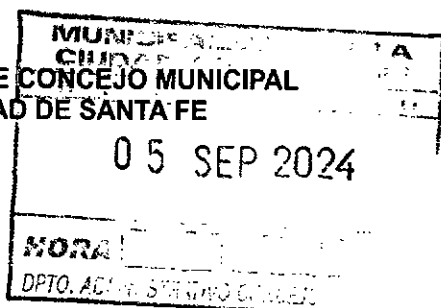




## RESOLUCION N° 24570

### VISTO:

El expediente CO-0062-01931172-9 (PPC) y;

### CONSIDERANDO:

Que, se trata de un pedido de subdivisión en 2 lotes de un inmueble de 1.276,43 m<sup>2</sup> de superficie, según mensura, situado en calle Guinuanes N° 5.055, correspondiente al Distrito R7 Residencial de baja densidad con características de uso suburbano según Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano-, el cual establece como parámetros mínimos para subdivisiones 20,00 m de frente y 800,00 m<sup>2</sup> de superficie.

Que, de la solicitud de subdivisión propuesta por el solicitante, resultan dos lotes, ambos frentistas a calle Guinuanes: el lote 1, con un frente de 13,41 m y una superficie de 584,43 m<sup>2</sup>; y el lote 2, con un frente de 15,25 m y una superficie de 692,00 m<sup>2</sup>. Fjs. 21.

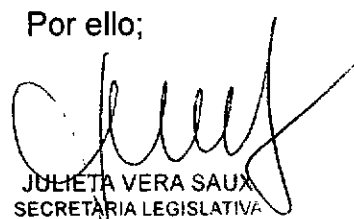
Que, la propuesta no ha podido encuadrarse en la Ordenanza N° 12.763 - Régimen Especial de Subdivisiones con Destino a Vivienda Única, ya que el Distrito R7 no está incluido entre los beneficiados por la mencionada norma.

Que, no obstante lo referido más arriba, se observa que las diferencias cuantitativas no resultan de mayor relevancia y que lo pretendido no genera un impacto urbanístico de consideración, atento a la baja escala edilicia de las construcciones y a su destino, vivienda unifamiliar.

Que, en lo que refiere al agregado edilicio, no hay información de las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, por lo que deberá constatar que las construcciones estén declaradas en su totalidad, previo al trámite de subdivisión.

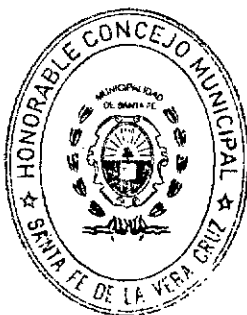
Que, por todo lo expuesto, y entendiendo que se trata de una situación de hecho que pretende ser regularizada por necesidades habitacionales, se ve factible acceder a la solicitud objeto de la presente.

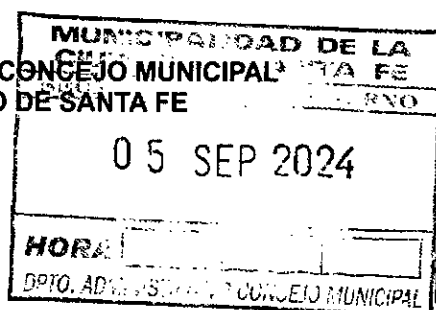
Por ello;

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01931172-9 (PPC)





# RESOLUCION N° 24570

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

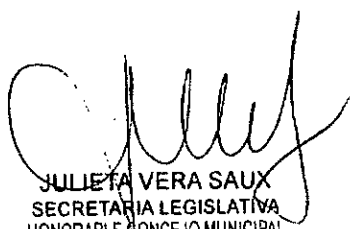
**Art. 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura de subdivisión en dos (2) lotes del inmueble sito en calle Guinuanes N° 5.055 - Padrón Municipal N° 00207995 - Nomenclatura Catastral: Manzana 9382 - Parcela 150 - Partida Inmobiliaria: 10-11-07734566/0002, Distrito R7, según croquis obrante a fojas 17 del expediente CO-0062-01931172-9. Resultando de ello dos lotes frentistas a calle Guinuanes: el lote 1, con un frente de 13,41 m y una superficie de 584,43 m<sup>2</sup>; y el lote 2, con un frente de 15,25 m y una superficie de 692,00 m<sup>2</sup>.

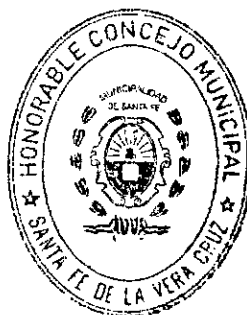
Previo a la visación de la mensura, deberá verificarse que se ha realizado la documentación edilicia de lo construido en la parcela.

Las medidas definitivas serán verificadas al realizar la presentación de la mensura.

**Art. 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 29 de agosto de 2024.-**

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01931172-9 (PPC)

**PROMULGACIÓN TÁCITA**

Fecha: 19.09.2024

*Dirección de Legislación y MEU*